



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/02/2024
11:05:30 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/02/2024
15:22:09 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 29 de febrero del 2024

No. 078-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 21 de febrero de 2024, el Director de la Secretaría General del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF convoca al Ministerio de Economía y Finanzas a la CLXXXI Reunión del Directorio, que se llevará a cabo en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, el día 7 de marzo de 2024;

Que, la CLXXXI Reunión del Directorio de CAF tiene como objetivo convocar a los miembros del Directorio del citado Banco para tratar los siguientes puntos: i) Aprobación de las Actas de la CLXXX Reunión del Directorio y de las Reuniones Extraordinarias del Directorio del 15 de diciembre de 2023, ii) Informe Anual del Directorio 2023, iii) Informe del Comité de Asuntos de Auditoría, Financieros y Administrativos (CAFA) marzo 2024. iv) Disposición de Acciones de la Serie "C" para países regionales, v) Elección del Presidente del Directorio y de la Asamblea de Accionistas para el período 1 de abril de 2024 - 31 de marzo de 2025, vi) Elección de los Miembros del Directorio para el Comité de Asuntos de Auditoría, Financieros y Administrativos (CAFA) período 1 de abril 2024 – 31 de marzo 2026, entre otros puntos;

Que, la participación de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda, en su calidad de Directora Suplente de la CAF, en el citado evento, resulta relevante a fin de cumplir con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado peruano ante organismos internacionales financieros;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/02/2024
11:05:33 COT
Motivo: Doy V° B°



Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del 5 al 8 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/02/2024
15:22:11 COT
Motivo: Doy V° B°